



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**CUENTA PÚBLICA 2010  
INFORME DE RESULTADOS,  
MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Atil

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Balance General

##### 1.2. Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Atil.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Atil.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Atil, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Caja Recaudadora	\$1,324	Acreedores diversos	\$258,865
Bancos	15,755	Gobierno del Estado	267,611
Deudores diversos	252,484	Fondos ajenos	38,187
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$269,563</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$564,663</b>
<b>FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Parques y jardines	6,503	<b>\$564,663</b>	
Terrenos	7,320	<b>PATRIMONIO</b>	
Edificios	10,582	Patrimonio municipal	2,545,143
Mobiliario y eq. de oficina	220,470	Resultado de Ejercicios Anteriores	(260,134)
Equipo de transporte	1,241,009	Resultado del Ejercicio Actual	215,034
Maquinaria y equipo	1,019,642	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$2,500,043</b>
Bienes artísticos y culturales	17,800		
Equipo de Seguridad Pública	21,817		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$2,545,143</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
Créditos en Período de Amortización	250,000		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>\$250,000</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,064,706</b>	<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$3,064,706</b>

### Notas al Balance General

Nota 1 El total del Pasivo por \$564,663, está integrado por adeudos con Acreedores Diversos por \$258,865, por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Administración Municipal; con el Gobierno del Estado por \$267,611 compuesto por el saldo de la recaudación de la Sub Agencia Fiscal por \$17,611 y por un Anticipo de Participaciones para pago de Aguinaldos por \$250,000; y por diversos Fondos Ajenos por \$38,187.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$44,974
Derechos	2,000
Productos	40,300
Aprovechamientos	28,114
Participaciones	5,189,438
Aportaciones Federales del Ramo 33	434,748
Ingresos Extraordinarios (Nota 2)	3,649,600
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$9,389,174</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,537,437
Materiales y Suministros	1,115,867
Servicios Generales	1,504,074
Transferencias de Recursos Fiscales	317,846
Bienes Muebles e Inmuebles	1,053,610
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,445,306
Deuda Pública	200,000
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$9,174,140</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>\$215,034</b>

**Nota:** El Superávit que presenta el Ayuntamiento de Átil, Sonora, por \$215,034, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en la disminución de pasivos con Acreedores Diversos.

Nota 2 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$250,000, además de ser registrado como pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.48 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 48 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces      NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 18.42% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 18 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%      NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 2.29% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%      NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.14 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Atil mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado en un 51%, reflejándose en Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Modificado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$272,000	0	272,000	44,974	(227,026)	(83)
Derechos	24,500	0	24,500	2,000	(22,500)	(92)
Productos	40,000	40,000	80,000	40,300	(39,700)	(50)
Aprovechamientos	88,120	0	88,120	28,114	(60,006)	(68)
Participaciones	5,329,470	0	5,329,470	5,189,438	(140,032)	(3)
Aportaciones Federales del Ramo 33	434,586	0	434,586	434,748	162	1
<b>Ingresos Ordinarios 61%</b>	<b>\$6,188,676</b>	<b>40,000</b>	<b>6,228,676</b>	<b>5,739,574</b>	<b>(489,102)</b>	<b>(8)</b>
<b>Ingresos Extraordinarios 39%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,649,600</b>	<b>3,649,600</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$6,188,676</b>	<b>40,000</b>	<b>6,228,676</b>	<b>9,389,174</b>	<b>3,160,498</b>	<b>51</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Oficio de fecha 30 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$489,102, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$6,228,676, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,739,574.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 61% de ingresos ordinarios y un 39% de ingresos extraordinarios.



• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior al presupuesto modificado por \$227,026, lo que representa el 83%, reflejándose principalmente en Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 96%, debido a que los eventos que se tenían contemplados no se llevaron a cabo por diversas eventualidades que se presentaron en el municipio; en Impuesto Predial, con una variación de 64%, se debió a que la situación económica que se vive y a la falta de empleo, no permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 69%, debido a que la mayor parte de los contribuyentes no acudieron a realizar sus pagos por la mala situación económica.

• **Productos.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores al Presupuesto Modificado por \$39,700, lo que representa el 50%, reflejándose en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación de 99%, debido a que no se han dado movimientos en el municipio que ameriten la renta del camión de volteo y del trascabo con viajes de materiales de construcción, que son los que generan este ingreso.

• **Aprovechamientos.** En este rubro se recibieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$60,006, lo que representa el 68%, reflejándose principalmente en Recargos, con una variación de 75%, ya que la mayoría de los contribuyentes que tienen adeudos atrasados no se acercaron a pagar y esto no permitió cumplir con los ingresos presupuestados; y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 64%, se debió a que la mayoría de los contribuyentes del padrón vehicular con que cuenta este municipio, no ha realizado sus pagos correspondientes, debido a la mala situación económica.

• **Participaciones.** Este renglón presenta una captación inferior por \$140,032, lo que representa el 3% de su presupuesto modificado, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones con una variación de 2%, Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 7% y Fondo de Fiscalización con una variación de 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto modificado por \$162, que representa el 1%, reflejándose en Fondo para el Fortalecimiento Municipal, con una variación de 1% y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con una variación de 1%.

• **Ingresos Extraordinarios.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$3,649,600, mismos que se integran de la siguiente forma:

Apoyo del Gobierno del Estado para el saneamiento de las finanzas públicas	\$1,130,000
Apoyo del Gobierno del Estado para compra de maquinaria	1,000,000
Apoyo del Gobierno del Estado para obra de Pavimentación con concreto hidráulico	1,269,600
Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos	250,000

**2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 1.23% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$184.62 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$8.74 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces      NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 23.30% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 23 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%      NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.60 como puntaje promedio en este apartado.



Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Atil sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, ejerció egresos superiores por \$2,985,464, que representa el 48% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,380,950	3,537,437	(156,487)	(5)
Materiales y Suministros	954,000	1,115,867	(161,867)	(17)
Servicios Generales	1,190,400	1,504,074	(313,674)	(26)
Transferencias de Recursos Fiscales	204,360	272,371	(68,011)	(33)
Erogaciones Extraordinarias	14,825	0	14,825	100
<b>Gasto Corriente 70%</b>	<b>\$5,744,535</b>	<b>6,429,749</b>	<b>(685,214)</b>	<b>(12)</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	48,000	45,475	2,525	5
Bienes Muebles e Inmuebles	58,000	1,053,610	(995,610)	(1,717)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	138,141	1,445,306	(1,307,165)	(946)
<b>Gasto de Inversión 28%</b>	<b>\$244,141</b>	<b>2,544,391</b>	<b>(2,300,250)</b>	<b>(942)</b>
Deuda Pública 2%	\$200,000	200,000	0	0
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$6,188,676</b>	<b>9,174,140</b>	<b>(2,985,464)</b>	<b>(48)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,174,140; es decir se observó una variación del 48%, superior en relación con el presupuesto de \$6,188,676, lo que representa \$2,985,464, mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$156,487, lo que representa el 5%, reflejándose en Cuotas por Servicio Médicos del ISSSTESON, con una variación de 46% y en Pagos por Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 70%, debido a que se dieron algunas altas de personal en este servicio, aunado al costo de las mismas.

• **Materiales y Suministros.** En este renglón se presenta una variación superior de \$161,867, que representa el 17% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación de 14%, debido a los constantes viajes de dos vehículos cisternas de Servicios Públicos, las cuales abastecieron de agua a las familias de este municipio, debido a que el pozo dejó de dar servicio, por lo que el Ayuntamiento tuvo la necesidad de otorgar este servicio; en Vestuarios, Uniformes y Blancos, con una variación de 241%, debido a que se tuvo la necesidad de dotar de uniformes nuevos a personal de Seguridad Pública para dar mejor



imagen a la corporación; y en Artículos Deportivos, con una variación de 339%, se debe a la adquisición de material para apoyar a las instituciones educativas del municipio, fomentando así el deporte entre la juventud, así como a los apoyos otorgados a equipo de béisbol y fútbol que participan en torneos regionales.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior por \$313,674, que representa el 26% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 164%, debido a las mejoras realizadas al edificio principal; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 90%, porque se realizaron reparaciones a varias unidades del padrón vehicular propiedad de este Ayuntamiento y esto implicó un gasto mayor al estimado; y en Conservación de Alumbrado Público, con una variación de 155%, debido a que se realizaron compras de varios materiales para conservar en buen estado las luminarias con que cuenta este municipio, además del pago al encargado de mantenimiento de alumbrado público.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$317,846, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$272,371, por apoyos otorgados al doctor y enfermera del Centro de Salud, a encargada de la Biblioteca, al Juez Local de Átil, pago de despensas DIF Sonora, pago de gas y energía eléctrica de pozos de agua potable, apoyo a iglesia y apoyo a diversas instituciones educativas como Jardín de Niños, Escuela Primaria, Escuela Telesecundaria y Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Altar, para pago al conserje y maestro de danza, así como a festejos de posadas en las escuelas, y materiales para diversos eventos.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$45,475, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,053,610, destinándose a la adquisición de una computadora, una central telefónica, una retroexcavadora, una grúa y una barredora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,445,306, los cuales fueron destinados a la realización de 29 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$200,000, por la amortización del pasivo del crédito con el Gobierno del Estado por un Anticipo a cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2009, para pago de aguinaldos.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que



laboran en la Administración Municipal representan el 6.08% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$169,204 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.92% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$281.13 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Atil recaudó \$115,388 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 152% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.52 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.45 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$434,723, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$115,803, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$93,476, que representa el 84%, Obra no autorizada por la Ley de Coordinación Fiscal por \$12,100 representando el 11%, Aplicaciones al Gasto Corriente por \$5,100, representando el 4% y Gastos Financieros por \$2,013, representando el 1% dando un total de \$112,689. El egreso de \$112,689, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$115,803, determinándose una diferencia por \$3,114, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 085340 de Scotiabank.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 85% fueron aplicados en la ejecución de 21 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal y caminos rurales.



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 15% restante corresponde a instalación de línea de agua potable a biblioteca, red de agua potable en unidad deportiva, drenaje en templo religioso, línea de conducción de drenaje en edificio público, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$336,656, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$339,827, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$983, equivaliendo al 1%, dando un total de \$340,810. El egreso de \$340,810 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$336,656, determinándose una diferencia por \$(4,154), la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria número 600108189 de Scotiabank.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$983, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 15.05% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 15 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.78 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Atil no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social y Económico, Educación, Deporte, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.16% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%      NO ACEPTABLE: Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.63 como puntaje promedio en este apartado.



#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$241,273 y los Egresos a \$305,294 representando un Déficit de \$64,021.

Los Ingresos se conforman por Cobros de Agua por \$193,373, que representa el 80.15%, Alcantarillado por \$19,303, que representa el 8%, Contratos y Otros por \$777, que representa el 0.32%, Reconexiones por \$220, que representa el 0.09% y Subsidios del Ayuntamiento por \$27,600, que representa el 11.44%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$171,545, que representa el 56%, Material y Suministros por \$105,688, que representa el 35%, Servicios Generales por \$22,714, que representa el 7%, y Transferencia de Recursos por \$5,347, que representa el 2%, del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Atil, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

###### Cuestionario de Control Interno

###### Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

###### Fondos Ajenos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$62,530.



## Estado de Ingresos y Egresos

### Egresos

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$1,046,070, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$48,445.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$ 31,282.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro de su Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos de montos máximos y límites autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010, y se observó, que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$1,000,000.

## Revisión de Recursos Humanos

### Recursos Humanos

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010, y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio de Atil, realizando un análisis selectivo a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de enero a diciembre de 2010 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$14,568 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$5,652.

## Objetivos y Metas

- 1.9 Se observó al 31 de diciembre de 2010 que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Comisarías de 1,085 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,065, incumpliendo con 20, consistentes en: atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (6), dar mantenimiento y conservación de la obra pública requerida (1), supervisar y controlar las obras y proyectos a realizar por el Ayuntamiento (1), llevar a cabo recorridos periódicos en el Municipio (11), establecer y efectuar acciones para la verificación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (1).



**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

**Egresos**

1.10

Se determinó que al 31 de diciembre de 2010, se aplicaron recursos en la ejecución de obras públicas 6107-0102: Instalación de línea de agua a biblioteca municipal, 6107-0105: Red agua potable unidad deportiva José Ramón Urías, 6107-0304: Drenaje en templo católico, ubicado en calle Francisco I. Madero y 6107-0306: Línea de conducción de drenaje en DIF municipal, por \$12,100, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$9,800.

1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$ 5,100 los cuales no fueron reintegrados, generando además productos financieros por \$131, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo, quedando pendiente por reintegrar \$5,231.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

**Egresos**

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$5,100.

**5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	10	\$2,235,126
No Cuantificadas	3	0
	<u>13</u>	<u>\$2,235,126</u>



**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,235,126. Esto representa el 24.36% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.84 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 24 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%        Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	11	0	11
2008	15	0	15
2009	22	0	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Municipio de Atil, Sonora.



	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.14	20%	1.63
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.59	20%	0.92
Evaluación al ejercicio del gasto	5.44	20%	1.09
Evaluación a la administración de fondos	7.78	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	9.63	10%	0.96
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.84	20%	1.17
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>6.55</b>

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Fondos Ajenos.**

Sin Evidencia documental del gasto del FAIMUN y Programa de Empleo Temporal. \$62,530

**Egresos.**

Pólizas sin evidencia documental 48,445

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Sin evidencia documental del gasto. 9,800

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**

Sin evidencia documental del gasto. 5,100

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.4, 1.11 y 1.13 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Atil, Sonora.**

### IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Municipio de Atil, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN